



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Aprobación inicial del presupuesto de 2011

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de diciembre de 2010 ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2011 junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal, los anexos y el resto de la documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar reclamaciones en los supuestos contemplados en los puntos 1 y 2 del art. 170 de la citada Ley.

Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Sujetos legitimados para reclamar: Las personas que tienen la condición de interesados de conformidad con el art. 170.1 del TRLHL.

Motivos que sirven de base a la reclamación: Los especificados en el art. 170.2 del TRLHL.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se presentasen reclamaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo anuncio; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas, anunciándolo de nuevo.

Cilleruelo de Abajo, a 17 de diciembre de 2010.

El Alcalde,
Celestino Martínez Núñez